

AUTO MOTOS MONSALBE LA RECTA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICE-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 12- B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 14 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-52205 ESTE FOLIO PERTENECE A: **AUTO MOTOS MONSALBE LA RECTA, F.P Número de expediente: 454-52205** CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO- Quien suscribe, JOSE GREGORIO MONSALBE HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V- 20.039.446, domiciliado en la Avenida Principal la Recta, Sector la Vivienda Casa S/N, Parroquia Pampanito II, Municipio Pampanito, Estado Trujillo, civilmente hábil. Hago a usted esta participación para que sirva ordenar la inscripción de mi firma personal en los libros del registro mercantil llevados por el despacho a su digno cargo, y se me expida copia certificada correspondiente; todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del código de comercio venezolano en su numeral octavo. Ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: He decidido, constituir como en efecto constituyo una FIRMA PERSONAL a mis propias expensas y bajo mi sola firma con las siguientes condiciones PRIMERO: DE LA DENOMINACION: La firma personal girara bajo la denominación AUTO MOTOS MONSALBE LA RECTA, F.P; y girara bajo mi sola firma y responsabilidad siendo en consecuencia mi persona la titular de su activo y la única capaz de obligarme. SEGUNDO: DEL OBJETO: El objeto principal será para la Compra- Venta al mayor y detal, Reparación, Restauración, Comercialización, Importación, Exportación, Distribución, a nivel nacional e internacional de repuestos para vehículos livianos y pesados, motos, bicicletas y de maquinaria completa que esté relacionada con el Transporte de Mercancías y de personas, así como también podrá realizar otra actividad dentro de lo que fue dispuesto de licito comercio con nexo a su objeto principal. TERCERO: DEL DOMICILIO: El domicilio de la Compañía estará en la Avenida Principal la Recta,

Sector la Vivienda Local S/N, Parroquia Pampanito II, Municipio Pampanito, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales a nivel nacional e internacional y explotaciones en otros lugares del país. CUARTO: DEL CAPITAL: La firma personal girara con un capital de TRECIENTOS MIL BOLIVARES (300.000,00Bs.) representado en mercancía y equipos de trabajo, QUINTO: DE LA DURACION: La firma tendrá un lapso de duración indefinida. SEXTO:YO, JOSE GREGORIO MONSALBE HERNANDEZ, anteriormente identificado, declaro BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los órganos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito. Es justicia en la ciudad de Valera, Estado Trujillo en la fecha de su presentación. JOSE GREGORIO MONSALBE HERNANDEZ V-20.039.446 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Lunes 16 de Diciembre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación, El anterior documento redactado por el Abogado(a) GERARDO RIVAS IPSA N.: 298375, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 12- B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1662.84 Según Planilla RM No. 45400233143. La identificación se efectuó así: Jose Gregorio Monsalbe Hernández C.I: V-20039446 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADOR Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: AUTO MOTOS MONSALBE LA RECTA, F.P Número de expediente: 454-52205 CONST Lunes 16 de Diciembre de 2024, (FDOS.) José Gregorio Monsalbe Hernández C.I:V-20039446 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4:798 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.